

# REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD PARA PROVEEDORES



**UNACEM**



## 1. DOCUMENTOS DE SALUD

Cada trabajador debe presentar un CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL. El servicio médico receptará dichos documentos con 48 horas, de anticipación, únicamente por vía electrónica, al correo: [ec-m-enfermeria@unacem.ec](mailto:ec-m-enfermeria@unacem.ec).

Los certificados simples de salud NO serán validados, salvo para extranjeros con la condición de que el certificado mencione la aptitud para las actividades a realizar.

## 2. ASPECTOS LEGALES

Cada trabajador nacional debe estar afiliado al IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social) por todos los días trabajados en las instalaciones de LA CONTRATANTE. Cada empleado que sea contratado para prestar el servicio en las instalaciones de LA CONTRATANTE deberá contar con un Contrato de Trabajo, debidamente inscrito en el Ministerio de Trabajo, que deberá ser entregado en copia a LA CONTRATANTE, conjuntamente con el aviso de entrada. Además, LA CONTRATANTE puede exigir que el CONTRATISTA presente el resumen del registro de los empleados del CONTRATISTA en el Ministerio de Trabajo en cualquier momento, así como copias de los contratos y de los finiquitos de trabajo, en caso de salidas de personal.

Los documentos del IESS, como comprobante de pago, planilla de empleados y avisos de entrada, así como también, para el personal extranjero, el seguro internacional para gastos médicos, se deben enviar al correo: [recepción.documentos@unacem.ec](mailto:recepción.documentos@unacem.ec).

En caso de horarios de trabajo fuera de los horarios ordinarios establecidos por la ley, el CONTRATISTA debe disponer de la autorización escrita de la autoridad competente.

En caso de trabajos con riesgos eléctricos, el personal deberá tener su certificado vigente de competencias laborales en prevención de riesgos laborales (según ACM068).

En caso de obra civil o trabajos de la construcción, el personal deberá tener su certificado vigente de competencias laborales en prevención de riesgos laborales (según ACM067).

## 3. EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL BÁSICO

Para ingresar a trabajar a las instalaciones de LA CONTRATANTE, EL CONTRATISTA deberá, como mínimo, dotar a su personal de:

1. Zapatos o botas de seguridad.
2. Casco color amarillo con barbiquejo.
3. Gafas de seguridad o sobre montura (si usa lentes).
4. Ropa de alta visibilidad (al menos de clase 2 según norma ANSI) que incluye color de alta visibilidad (0,5 m<sup>2</sup>) y cinta reflectiva (de 5cm de ancho). La prenda debe ser de algodón por sus características retardantes al fuego.
5. Guantes.
6. Manga larga.



EL CONTRATISTA deberá considerar, adicionalmente, el equipo de seguridad específico necesario, acorde a los peligros de sus actividades y a las normas de LA CONTRATANTE.

Si el personal de EL CONTRATISTA se queda fuera del área industrial (edificios administrativos), haciendo actividades administrativas, no aplican estas exigencias, pero el personal de EL CONTRATISTA no debe llevar zapatos con taco superior a 5cm.

## 4. HERRAMIENTAS Y ACREDITACIONES

Las herramientas de trabajo deben estar en buenas condiciones tanto herramientas manuales como herramientas eléctricas para ambos casos es necesario verificar:

- Que estén en perfecto estado.
- Que no tengan enmendaduras de ninguna clase.
- Que no tengan síntomas de fatiga ni desgaste.
- Que las herramientas que usan aislante lo deben tener en perfecto estado.
- Que no tengan deformaciones.
- Que dispongan de una certificación reconocida internacionalmente.

### Herramientas manuales:

Si existe alguna reparación, se requiere documentación que valide que se la gestionó considerando las condiciones de esfuerzo que recibirá esta herramienta.

### Herramientas eléctricas:

1. Maquinaria para soldar con conexión trifásica a 480VAC / 50Amp + tierra.
2. Extensión para suelda con cable sucre 4 \* 10 AWG con enchufe macho trifásico LEGRAND 58704 P17 (3P + tierra) IP67 (20 metros).
3. Cables porta electrodos en buen estado.
4. Pinza y Masa para 500 amperios.
5. Herramientas manuales para 125 voltios de doble aislamiento.
6. Extensión para herramientas manuales con enchufe polarizado 125VAC, 20 Amp. (con tierra / 30 metros).
7. Los enchufes y tomas corriente de las extensiones deben ser de uso industrial.

### NOTAS ADICIONALES

- Todos los cables deben estar sin empalmes.
- Los cables como equipos eléctricos deben ser verificados y aprobados por Mantenimiento Eléctrico.

Para utilización de sistemas con llamas, los tanques de gas (combustible y comburente) así que los sopletes deben ser equipados de arrestallamas (válvulas antiretroceso).

### Iluminación:

Se recomienda que los sistemas sean elaborados para poder trabajar a 24 voltios en la luminaria y, en caso de tener un transformador, este elemento debe estar lo más cercano de la conexión de energía.



## 5. RECURSO REQUERIDO PARA SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD

EL CONTRATISTA deberá prever los recursos para supervisión de seguridad según la tabla a continuación. El rol del (de los) supervisor(es) es el siguiente:

- Animar charla diaria de 5 minutos.
- Asesorar el equipo para identificar todos los riesgos (físicos, mecánicos, químicos, biológicos, ergonómicos, incendios) y asegurarse que existan medidas de control eficaces (ATS, ARO, instructivo, procedimiento, etc.).
- Asegurarse que todos los riesgos y medidas de control estén conocidas y comprendidas por cada trabajador antes de iniciar su trabajo.
- Asegurarse que todos los trabajadores estén capacitados en seguridad y habilitados para trabajos de riesgo.
- Revisión inicial y periódica de herramientas (descartar herramientas hechizas, fuera de norma o con daños).
- Inspección en campo con nivel de exigencia alto para que se apliquen las medidas de control y detectar/prevenir riesgos no identificados.
- Revisar uso correcto, mantenimiento y reemplazo de EPI.
- Revisar señalización y separación clara entre peatones y equipos móviles.
- Revisar prevención de interferencia entre equipos.
- Gestión de productos químicos (señalización/etiquetado de peligros, EPI, almacenamiento, prevención y contención de fugas o derrames, etc.).
- Actuar a tiempo para corregir situaciones y actos inseguros.
- Cuestionar medidas de control para buscar soluciones de ingeniería e implementarlas (medidas más altas en la jerarquía de control).
- Prevención de incendios (prevención de fugas y derrames, amarre de tanques, extintores, distancia segura entre combustible y actividad en caliente, prevención de cortocircuito).
- Analizar eficacia de los planes de emergencia de las actividades de sus trabajadores.
- Reporte de incidentes y corrección de causas.
- Participación en investigación de incidentes.
- Participación a reuniones periódicas convocadas por el departamento de seguridad de LA CONTRATANTE.
- Asegurar el respeto de la norma cero alcohol y drogas.



# trabajadores en el turno	Recurso para supervisión de seguridad	Habilidades y experiencia general	Experiencia o académico en seguridad	Capacitación
Hasta 14	No específico Responsabilidad asumida por el supervisor o líder del trabajo de la empresa contratada.	<ul style="list-style-type: none"><li>Liderazgo y proactividad en seguridad</li></ul>	Sin especificar	<ul style="list-style-type: none"><li>Inducción + habilitaciones de acuerdo con los trabajos realizados</li></ul>
De 15 a 29	1 supervisor de seguridad (dedicado a 100%)	<ul style="list-style-type: none"><li>Liderazgo y proactividad en seguridad</li><li>Haber trabajado más de 1 año en una planta cementera</li></ul>	Sin especificar	<ul style="list-style-type: none"><li>Inducción + habilitaciones de acuerdo con los trabajos realizados + asistir a un curso de habilitación AE.</li><li>Curso sobre supervisión de 4 horas (análisis de riesgo, jerarquía de control, revisión de herramientas, liderazgo, etc.).</li></ul>
De 30 a 49	OPCIÓN 1: 1 supervisor de seguridad (dedicado a 100%)	<ul style="list-style-type: none"><li>Liderazgo y proactividad en seguridad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Mínimo 3 años de experiencia en seguridad.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Inducción + habilitaciones de acuerdo con los trabajos realizados + asistir a un curso de habilitación AE.</li><li>Curso sobre supervisión de 4 horas (análisis de riesgo, jerarquía de control, revisión de herramientas, liderazgo, etc.).</li></ul>
	OPCIÓN 2: 2 supervisor de seguridad (dedicado a 100%)	<ul style="list-style-type: none"><li>Liderazgo y proactividad en seguridad</li><li>Haber trabajado más de 1 año en una planta cementera</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Menos de 3 años de experiencia en seguridad (certificados) o nivel académico en seguridad (ecuatoriano)</li></ul>	



De 50 a 79	OPCIÓN 1: 2 supervisor de seguridad (dedicado a 100%)	<ul style="list-style-type: none"><li>Liderazgo y proactividad en seguridad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Mínimo 3 años de experiencia en seguridad (certificados) o nivel académico en seguridad (Senescyt si es ecuatoriano)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Inducción + habilitaciones de acuerdo con los trabajos realizados + asistir a un curso de habilitación AE.</li><li>Curso sobre supervisión de 4 horas (análisis de riesgo, jerarquía de control, revisión de herramientas, liderazgo, etc.).</li></ul>
	OPCIÓN 2: 3 supervisor de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"><li>Liderazgo y proactividad en seguridad</li><li>Haber trabajado más de 1 año en una planta cementera</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Menos de 3 años de experiencia en seguridad.</li></ul>	
De 80 en adelante	A definir en función de los riesgos			

## 6. FALTAS GRAVES Y ESQUEMA DISCIPLINARIO

La multa puede llegar hasta el 10% de la facturación (en caso de contratos anuales con facturación mensual, se aplicará al monto facturado en el mes en el cual ocurrieron las faltas).

- Se aplicará 100% de la penalidad si ocurre 1 evento de la categoría I, cualquiera que sea el número de trabajadores del CONTRATISTA trabajando en las instalaciones de LA CONTRATANTE.
- Se aplicará 100% de la penalidad si se llega a tener eventos de la categoría II cuyo número de días perdidos acumulados es igual o superior a 30 días por 6400 horas trabajadas.
- Se aplicará 100% de la penalidad si se llega a tener eventos de la categoría III cuyo número de ocurrencia es igual o superior a 1 por 160 horas trabajadas.
- Se aplicará 100% de la penalidad si se llega a tener eventos de la categoría IV cuyo número de ocurrencia es igual o superior a 10 por 160 horas trabajadas.

Se aplicará una regla de 3 para definir la multa real cuando las faltas contabilizadas no llegan al valor definido para el 100%.

Además, en caso de falta grave, un comité de falta se reúne para decidir de la sanción administrativa (suspensión del trabajador, etc.).

**Evento de categoría I:** Accidente con pérdida de tiempo grave (lesión irreversible) o fatalidad (y si la investigación interna determina responsabilidad parcial o completa del CONTRATISTA).

**Evento de categoría II:** Accidente con pérdida de tiempo leve (lesión reversible) (y si la investigación interna determina responsabilidad parcial o completa del CONTRATISTA).

**Evento de categoría III:** Accidente sin pérdida de tiempo, pero con atención médica especializada o falta grave (y si la investigación interna determina responsabilidad parcial o completa del CONTRATISTA).



**Evento de categoría IV:** falta leve, casi accidente o desviación involucrando al CONTRATISTA.

- **Faltas leves:**

Son aquellas que contravienen a las reglas de seguridad (definidas en el curso de inducción de seguridad y en el archivo "Requerimientos de seguridad para contratistas" entregado en el proceso de licitación) pero que no pertenecen a la lista de faltas graves.

- **Faltas graves:**

Son la repetición de faltas leves o aquellas (ver lista) que contravienen a las reglas de seguridad y que ponen en gran peligro la seguridad física del trabajador, de terceros o de los bienes de LA CONTRATANTE.

A continuación, lista de faltas graves:

**Reglas generales:**

- Intentar ingresar a las instalaciones bajo efectos de alcohol o drogas.
- Ingresar a planta industrial o canteras sin autorización.
- Realizar un trabajo, necesitando un permiso específico, sin permiso (ver lista de 1 permisos).
- Robar, dañar deliberadamente los equipos, sistemas o herramientas de LA CONTRATANTE.
- Realizar trabajos en el campo industrial sin haber aprobado la inducción básica de seguridad.
- Realizar trabajos de alto riesgo sin haber aprobado y obtenido la habilitación para trabajos de alto riesgo (TEA, TAC, Equipo Móvil, Pilas de almacenamiento, Izaje, Manejo de explosivos, uso de equipos específicos, etc.).
- Ocultar o falsear deliberadamente los hechos de un accidente.
- Causar incidentes o accidentes por incumplir un procedimiento.

**Requisito legal:**

- Brindar el servicio sin que sus empleados cuenten con la afiliación al seguro de salud (IESS para nacionales o privado con representación en el Ecuador para extranjeros).
- Brindar el servicio sin que sus empleados cuenten con un contrato de trabajo debidamente inscrito en el Ministerio de Trabajo (para nacionales).
- No tener la certificación de competencias en riesgos laborales para trabajar en áreas con riesgos eléctricos (ej.: cuartos eléctricos, etc.) o en el campo de la construcción.
- Trabajar con explosivos sin la calificación.
- Utilizar equipo móvil sin la debida licencia de conducción.

**Aislamiento de energía y sistemas transportadores**

- No bloquear, no probar, no liberar energía almacenada en los equipos antes de intervenir en una tarea.
- Realizar trabajos de limpieza y mantenimiento en partes en movimiento de los equipos.
- Retirar el bloqueo de otra persona o desbloquear un equipo (solo o dentro de un bloqueo de grupo o de secuencia) sin que todos los involucrados hayan desbloqueado.
- Sacar una guarda, barrera o protección y no bloquear el equipo previamente (sin permiso de AE), para ejecutar cualquier tarea.

**Trabajo con Equipo Móvil**

- Bajarse de un equipo móvil en movimiento.
- Utilizar equipo móvil para fines diferentes de los operativos sin la respectiva autorización.
- Incumplir con requisitos para vehículos: matricula, seguro contra accidentes y daños a terceros.



## **Trabajo en Altura**

- No utilizar línea de vida, anclaje, arnés en trabajos sobre tolvas o donde exista riesgo de caída de más de 1,8 metros.

## **Equipo de Protección Individual**

- No usar el EPI de alta temperatura en trabajos con material caliente.

## **Lista de los 16 Permisos de Trabajo**

1. Análisis de trabajo seguro (ATS).
2. Aislamiento de energía (AE).
3. Trabajo en altura (TEA + formulario de evaluación de riesgos de caída FERC).
4. Trabajo que genera chispas/escorias calientes en presencia de material combustible o inflamable.
5. Trabajo en pilas de almacenamiento.
6. Uso de elevadores de personas (brazo articulado o unidireccional).
7. Trabajo en áreas confinadas (TAC).
8. Permiso de trabajo con equipo energizado y/o alto riesgo de energía peligrosa.
9. Permiso y plan de izaje con grúa.
10. Excavación.
11. Autorización de andamios.
12. Permiso de corte y retiro de candados.
13. Uso de disco de corte.
14. Trabajo que genera chispas y/o escorias calientes.
15. Permiso y plan de izaje con Telehandler.
16. Autorización de ingreso de nuevos productos químicos.